



**Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario**

ROSARIO, **22 FEB 2024**

VISTO: La anormalidad observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno Di Giacinti, Julio, Legajo N° 40316 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información,

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno, cursó la asignatura: "*Administración de Recursos*" en el ciclo lectivo 2017, antes de aprobar su correlativa "*Arquitectura de Computadoras*" rendida en fecha 30/11/2018.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°. - Convalidar lo actuado por el alumno Di Giacinti, Julio, Legajo N° 40316 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, quien cursó cursó la asignatura: "*Administración de Recursos*" en el ciclo lectivo 2017, antes de aprobar su correlativa "*Arquitectura de Computadoras*" rendida en fecha 30/11/2018.

ARTÍCULO 2°. - Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

047

UTN FRRo

Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico